

1113 020 020 01

No.

Medellín,

Radicado: E 202100003693
Fecha: 2021/12/02 3:40 PM
Generado por 1113
PERSONERIA DE MEDELLIN



859126236-21

Doctor
WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín
Carrera 53 A Nro. 42-101
Centro Administrativo la Alpujarra
Medellín



2021-000-000-000-11023-RE

Radica: AFSUAREZ Destino: DEHINCAPIE Jue 02 dic 2021 16:05:0

Control Interno

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuentas e Informes Personería de Medellín

Cordial saludo doctor Vivas Llorede:

Analizada la respuesta dada por ustedes a los resultados preliminares, le remito los resultados definitivos de la misma

Por lo anterior, la Personería de Medellín, cuenta con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la elaboración del Plan de Mejoramiento Único por la totalidad de los hallazgos, a través del Módulo Anexos Adicionales del Aplicativo Gestión Transparente.

Atentamente,

Vanessa Suárez Ochoa
VANESSA SUAREZ OCHOA

Contralora Auxiliar Gobernabilidad y Organismos de Control

Proyectó: Ruth M.
Revisó: Vanessa S

15-18830

CONFIDENTIAL

It is noted that the subject has been in the United States for a period of approximately 10 years.

The subject is currently residing in the United States and is active in the community. He is known to several individuals who are active in the community.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIA 2020

PERSONERÍA DE MEDELLIN

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2021



Contraloría
General de Medellín
Control eficiente, ciudad sostenible

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor

ALINA MARCELA RESTREPO RODRÍGUEZ
Subcontralor

VANESSA SUÁREZ OCHOA
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO GONZALEZ
Profesional Universitario 1 (E)
Líder de Auditoría

CARMEN TULIA LONDOÑO MARULANDA
Técnico Operativo

LUZ ADRIANA GALEANO CORTÉS
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL ORGANISMOS DE
CONTROL

TABLA DE CONTENIDO

pág.

1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	5
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	6
2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL	8
2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	8
2.1.1 Opinión Presupuesto	8
2.1.1.1 Fundamento de la Opinión	9
2.1.1.2 Ejecución de Gastos	11
2.1.1.3 Comparativo Presupuesto de gastos	15
2.1.1.4 Vigencias Futuras	16
2.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto	17
2.2.1 Gestión de Planes y Programas	17
2.2.2 Gestión contractual	18
2.3 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	25
2.3.1 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	27
2.3.2 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta	29
2.4 PQRSD	33
3. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	34

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Integral Personería de Medellín 2020	6
Cuadro 2. Presupuesto de gastos aprobados y ejecutados vigencia 2020	12
Cuadro 3. Comparativo presupuesto de gastos 2020-2019	15
Cuadro 4. Comportamiento histórico 2016-2020.....	16
Cuadro 5. Muestra de contratos seleccionados Personería de Medellín (cifras en pesos)	19
Cuadro 6. Evaluación de variables y principios gestión contractual Personería Medellín	22
Cuadro 7. Calificación Control Fiscal Interno	26
Cuadro 8. Variables de calificación plan de mejoramiento	27
Cuadro 9. Estado de las acciones de mejora evaluadas.....	28
Cuadro 10. Calificación Rendición y Revisión de cuenta 2020	29
Cuadro 11. Debilidades detectadas en la rendición de la cuentaFuente: Rendición Gestión Transparente – Elaboró Equipo Auditor.....	30
Cuadro 12. Evidencia cumplimiento plan de acción 2020 Rendido Personería de Medellín.....	32
Cuadro 13. Consolidado de hallazgos Actuación Especial de Fiscalización Personería de Medellín.....	34

1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Medellín, 2 de diciembre de 2021

Doctor
WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín
Medellín

Asunto: Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes
Personería de Medellín vigencia 2020

La Contraloría General de Medellín, en adelante CGM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, modificadas por el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y se implementa la Versión 1 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI. Para el desarrollo de esta Actuación Especial de Fiscalización, se fundamentó en el procedimiento especial establecido mediante instructivo 05-AF Revisión de la Cuenta e Informes, se realizó una Actuación Especial, con el propósito de conceptuar sobre la gestión presupuestal, expresar la opinión sobre la razonabilidad del mismo, emitir un concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto con el propósito de determinar si la gestión fiscal integral se realizó de forma económica, eficiente y eficaz y de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta de la Personería de Medellín vigencia 2020.

Tal como se manifestó en la Carta de Compromiso firmada entre las dos entidades Personería de Medellín y la Contraloría General de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe está fundamentado en toda la información suministrada a este Ente de Control.



1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Medellín, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Personería de Medellín, vigencia 2020, producto de una Opinión Presupuestal Concepto **Favorable** sobre la gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión **Presupuestal limpia o sin salvedades**, que arrojó una calificación consolidada de 96,5%. Así mismo, se evidenció, el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo la eficiencia de la Gestión de Planes, Programas y Proyectos con la calificación de 76,6%, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Evaluación de la Gestión Fiscal Integral Personería de Medellín 2020

Macroproceso	Proceso	Ponderación (Vi)	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto / Opinión
			Eficacia	Eficiencia	Economía			
Gestión Presupuestal	100% Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	0%	100.0%		0.0%	30.0%	Sin salvedades
		Ejecución de Gastos	30%	100.0%		30.0%		
	Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	30%	100.0%	76.6%	26.5%	68.5%	Favorable
		Gestión Contractual	40%	100.0%	100.0%	40.0%		
	Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%	100.0%	90.0%	100.0%	96.5%	96.5%
Total	100%	Totales		100.0%	90.0%	100.0%	96.5%	Se Fenece
		Concepto de Gestión		Eficaz	Eficiente	Económica		
		Fenecimiento						

Fuente: PT 10-AE Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor

PLAN DE MEJORAMIENTO UNICO

La Entidad debe **actualizar** el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “Gestión Transparente”.

2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

En este capítulo se plasman los resultados de los macroprocesos de Gestión Presupuestal se emite la Opinión Presupuestal, el concepto de la Gestión en la Inversión y del Gasto y la Opinión sobre la razonabilidad del presupuesto.

2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los programas, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la Personería de Medellín para el logro de los fines del estado.

2.1.1 Opinión Presupuesto

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Medellín, el presupuesto del sujeto de control Personería de Medellín, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, en la ejecución de los gastos de la vigencia 2020, de conformidad con lo establecido en el Decreto 006 de 1998 del Municipio de Medellín. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Medellín, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, a la Personería de Medellín, que comprenden las evidencias que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, el presupuesto de gastos aprobado, el estado comparativo de una vigencia a otra de la ejecución de gastos contemplados, en forma tal que reflejan el equilibrio presupuestal, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2020 y los saldos de las distintas cuentas por pagar que conforman el presupuesto de la entidad.

El equipo auditor evidenció que la Personería de Medellín hace parte integral del Presupuesto General del Municipio de Medellín, como un Fondo, se acoge a las normas de carácter municipal que reglamentan el presupuesto público, Acuerdo

Municipal 142 de 2019, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia fiscal 2020 y liquidado mediante Decreto 2405 de diciembre 16 de 2019 por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia 2020 y publicado en la Gaceta 4653.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, que determina el Marco Fiscal de Mediano Plazo, contiene el Plan Financiero para el período 2019 a 2028, sirvió como instrumento de planificación, que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias, metas de ingresos y gastos y, de acuerdo con el Decreto 111 de 1996, el Plan Financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones), ambos constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal en las entidades del Estado Colombiano.

2.1.1.1 Fundamento de la Opinión

La Contraloría General de Medellín evaluó la gestión presupuestal de gastos de la Personería de Medellín, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y en el Decreto 006 de 1998 del Municipio de Medellín, Estatuto Orgánico del Presupuesto, en lo que respecta al ciclo presupuestal, es decir con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2020. Así mismo se verificaron las autorizaciones de los traslados presupuestales a través de los Decretos, las modificaciones y adiciones las cuales están debidamente autorizadas por medio de resoluciones.

La Contraloría General de Medellín llevó a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810); es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, el organismo de control cumplió las responsabilidades de ética, de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Medellín considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La revisión incluyó el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras incorporadas en el presupuesto consolidado. El control también contuvo la evaluación de los principios presupuestales, así mismo, la composición del presupuesto de gastos, la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, sin presentarse ejecución de vigencias futuras. Por lo anterior, existe una base razonable para expresar una opinión.

La calificación asignada a la Gestión Presupuestal es el resultado obtenido en las tres (3) fases del presupuesto que son responsabilidad de la Personería, elaboración, ejecución y modificaciones. La presentación solo se ejecuta con el envío del proyecto a la Secretaría de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda dando alcance a los oficios con radicado N°201930272878 y 201930300208 del 16 de agosto y 6 de septiembre de 2019 respectivamente, informó el límite presupuestal de gastos para la vigencia 2020 de la Personería Municipal, para la presentación del proyecto de presupuesto, teniéndose en cuenta el techo presupuestal emitido por esta Secretaría de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y las proyecciones de gastos establecidos en el marco fiscal de mediano y largo plazo, el cual se fijó en \$25.563.707.258.

El Personero de Medellín aprobó el proyecto de presupuesto 2020 que mediante oficio N°2019010768345EE del 20 de septiembre de 2019, remitió al Secretario de Hacienda Municipal, el cual fue radicado con el N°201910433932 del 23 de septiembre de 2019.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto la Personería de Medellín se fundamentó en el Decreto 111 de 1996 artículo 107. *La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las contralorías y personerías distritales y municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los distritos y municipios que se dicten de conformidad con la ley orgánica del presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras (L. 225/95, art. 29).*

Artículo 108. Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto (L. 225/95, art. 30), Decreto 006 de 1998, Ley 819 de 2003.

Para la elaboración del presupuesto, el profesional responsable de la Gestión Financiera, teniendo en cuenta las directrices de Hacienda Municipal y el límite presupuestal asignado, solicitan a las diferentes áreas las necesidades de recursos y definen los requerimientos de funcionamiento por rubro, que posteriormente es analizado con el ordenador del gasto, y se elabora el anteproyecto para ser enviado a la Secretaría de Hacienda quien es la encargada de presentarlo para su aprobación al ente competente.

El presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2020, fue aprobado por el Acuerdo Municipal 142 de 2019 Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2020 y liquidado mediante el Decreto 2405 de diciembre 16 de 2019 por medio del cual se liquida el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020 y publicado en la Gaceta 4653. El presupuesto de la entidad se conforma de gastos de funcionamiento, por cuanto no tienen recursos para inversión.

El equipo verificó cada una de las fases presupuestales: elaboración, modificaciones y ejecución de acuerdo a la competencia de la Personería, porque a nivel presupuestal y contable es la Secretaría de Hacienda quien hace la programación y solicita a través de oficio que se elabore el proyecto de presupuesto estableciendo el monto de gastos de la vigencia fiscal respectiva.

Las modificaciones presupuestales correspondientes a traslados se encontraron debidamente soportadas, se analizó los Decretos 0120, 0533, 0654, 0775, 0896, 0951, 1071, 1090, 1170 y 1195, con las respectivas solicitudes de traslado por parte del Personero, observándose que estas modificaciones y traslados del presupuesto inicial asignado están de acuerdo a la norma, lo que se deriva de la calificación dada a esta variable. Se evidenció que cuentan con los actos administrativos que soportan su aprobación, cumpliendo con la normatividad expedida en esta materia.

2.1.1.2 Ejecución de Gastos

El presupuesto de la entidad se conforma de gastos de funcionamiento, por cuanto no tienen recursos para inversión. El siguiente cuadro detalla la ejecución de gastos:

Cuadro 2. Presupuesto de gastos aprobados y ejecutados vigencia 2020

Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones		PRESUPUESTO DEFINITIVO	Ejecución Total	% Ejec.
		Adiciones	Traslados			
GASTOS:						
FUNCIONAMIENTO	25.563.707.258			25.563.707.258	25.109.743.843	98,22
GASTOS DE PERSONAL	19.025.228.817			18.699.474.592	18.386.604.721	98,33
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11.194.606.656		322.729.090	11.107.386.960	10.834.432.932	97,54
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.880.397.756		96.034.529	4.784.363.227	4.769.601.657	99,69
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVA	1.552.547.551		48.000.000	1.534.547.551	1.521.660.035	99,16
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBL	1.397.676.854		124.500.000	1.273.176.854	1.260.910.097	99,04
GASTOS GENERALES	4.845.758.441			5.025.126.511	4.924.762.392	98,00
ADQUISICION DE BIENES	436.000.000		587.793.215	762.784.400	761.212.122	99,79
ADQUISICION DE SERVICIOS	4.409.758.441		1.549.048.742	4.262.342.111	4.163.550.270	97,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.692.720.000			1.839.106.155	1.798.376.730	97,79
TRANSF. POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	608.000.000			613.320.000	613.320.000	100
FONDO DE LA VIVIENDA	608.000.000			613.320.000	613.320.000	100
21303142036 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	608.000.000		5.320.000	613.320.000	613.320.000	100
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.074.720.000			1.215.786.155	1.185.056.730	97,47
CESANTÍAS	1.074.720.000			1.215.786.155	1.185.056.730	97,47
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000			10.000.000	0	0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000			10.000.000	0	0

Fuente: Rendición de Cuentas. Elaboro equipo auditor

Gastos: Para el año 2020 se aprobaron gastos por \$25.563 millones, traslados créditos por la suma de \$1.833 millones y contra créditos por \$1.833 millones, lo que arrojó un presupuesto definitivo de \$25.563 millones, y una ejecución de gastos de \$25.109 millones para un 98% de ejecución.

Los Gastos de Funcionamiento con una ejecución del 98.22%, \$25.109 millones de los \$25.563 millones aprobados y desagregados así:

– **Gastos de personal** con un cumplimiento del 98.33% equivalente a una ejecución de \$18.386 millones, de los \$18.699 millones que se tenían en presupuesto inicial.

- **Gastos generales** con una ejecución del 98% equivalente a \$4.924 millones, de los \$5.025 millones del presupuesto definitivo que se tenían.
- **Transferencias corrientes** con una ejecución del 97,79% equivalente a \$1.798 millones de los \$1.839 millones presupuestados.

A continuación, se relacionan los rubros de gastos que presentaron disminución en su ejecución con respecto al año anterior, los cuales fueron verificados.

-En los Gastos Generales se presentó una disminución del 4% con respecto al año anterior representado en los siguientes rubros:

Rubro 212032170 Adquisición Servicios: disminuyó un 39% (268 millones) con respecto al año anterior, debido principalmente a la emergencia sanitaria del año 2020, con unas características atípicas, no solo por factores externos, como también el impacto que tuvo el cambio de administración, el cual se hizo efectivo a partir del 01 de marzo de 2021, con lo cual se generaron cambios en las actividades a realizar y en los diferentes conceptos a contratar.

Rubro 212032169 Estrategias Comunicacionales: (presencia en eventos institucionales, promoción institucional, relación de medios de comunicación) disminuyeron un 13% (\$145 millones) al pasar de \$1.101 millones en el 2019 a ejecutar \$955 millones en el 2020. Lo anterior fue ocasionado principalmente por cambios en las actividades que se debían ejecutar con recursos de este rubro, las cuales no fue posible realizarlas debido al aislamiento preventivo obligatorio y por lo tanto se debieron trasladar a otros rubros presupuestales tales como: materiales y suministro y el rubro sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo, actividades susceptibles de realizarse en tiempos de pandemia.

También se presentó una disminución significativa en el valor del contrato de la operación logística con respecto a la vigencia anterior, para gastos asociados a esta partida presupuestal.

Rubro 212032172 Relaciones con la Comunidad – Formación Ciudadana, tuvo una ejecución de 530 millones, con respecto al año 2019 que presentó ejecución

de \$771 millones y se refiere básicamente a las actividades pedagógicas dirigidas a los diferentes grupos poblacionales con miras a la defensa y promoción de los derechos humanos. La definición del rubro presupuestal, se encuentra estrechamente vinculado con el deber misional constitucional de la Personería y se ejecuta a través de las actividades de la Unidad Permanente para la Protección del Interés Público -UPIP, algunas de ellas no se realizaron por causa del aislamiento obligatorio, como ocurrió hasta el cierre de la vigencia 2020.

El rubro que presentó mayor ejecución fue:

Adquisición de Bienes, en este grupo se encuentra el rubro 212031076 Compra de Equipo que presentó un aumento del 85% con respecto al año anterior (\$287 millones), dado que se ejecutaron \$531 millones para la vigencia 2020. El aumento obedece a que se destinaron los recursos disponibles, atendiendo a necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio provocado por la pandemia del COVID-19, toda vez que no fue posible realizar actividades y eventos que requerían de participación presencial masiva, se decidió canalizar los recursos para la adecuación y suministros de puestos de trabajo que incluye el abastecimiento de cableado, puntos de red y datos necesarios para su funcionamiento, elementos de oficina, aires acondicionados, entre otros, aprovechando que el personal estaba en la modalidad de trabajo en casa lo que facilitaba la ejecución del contrato, con el fin de que al retornar a las labores presenciales se contará con los nuevos puestos de trabajo organizados.

2.1.1.3 Comparativo Presupuesto de gastos

Cuadro 3. Comparativo presupuesto de gastos 2020-2019

Concepto Presupuestal	2019	2020	Variación 2019 -2020	
			\$	%
GASTOS (Presupuesto inicial)	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	\$ 1.279.182.477	5%
Funcionamiento	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	\$ 1.279.182.477	5%
Gastos de Personal	\$ 17.382.658.853	\$ 18.699.474.592	\$ 1.316.815.739	7%
Gastos Generales	\$ 5.220.668.547	\$ 5.025.126.511	-\$ 195.542.036	-4%
Transferencias Corrientes	\$ 1.681.197.381	\$ 1.839.106.155	\$ 157.908.774	9%
TOTAL GASTOS APROBADOS	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	\$ 1.279.182.477	5%
GASTOS (Ejecución)	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	\$ 1.304.737.435	5%
Funcionamiento	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	\$ 1.304.737.435	5%
Gastos de Personal	\$ 17.156.218.393	\$ 18.386.604.721	\$ 1.230.386.328	7%
Gastos Generales	\$ 5.141.559.827	\$ 4.924.762.392	-\$ 216.797.435	-4%
Transferencias Corrientes	\$ 1.507.228.188	\$ 1.798.376.730	\$ 291.148.542	16%
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	\$ 1.304.737.435	5%
SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)	\$ 479.518.373	\$ 453.963.415	-\$ 25.554.958	-6%

Fuente: PT 01 Pruebas analíticas iniciales y finales. Elaboro equipo auditor

El presupuesto inicial de gastos definitivo para el 2020 fue de \$25.563 millones y presentó un aumento del 5% (\$1.279 millones) con respecto al año anterior, pasando de \$24.284 millones a \$25.563 millones, a pesar de que se presentó una disminución del 4% en los Gastos Generales con respecto al año anterior, al pasar de \$5.220 millones a \$5.025 millones, lo que da una disminución de \$195 millones menos que el año anterior por este concepto, los gastos de personal fueron aprobados por \$18.699 millones con un incremento del 7% con respecto al año anterior y las transferencias corrientes presentaron un incremento del 9%, al pasar de \$1.681 millones a \$1.839 millones, representado en \$157 millones más que el año inmediatamente anterior.

En cuanto a la ejecución de dichos gastos, estos aumentaron en un 5% representado en \$1.304 millones ejecutados en funcionamiento. Los gastos de Personal presentaron un aumento del 7% con respecto al año anterior.

Los gastos generales disminuyeron en un 4% con respecto al año anterior al pasar de \$5.141 millones ejecutados a \$4.924 millones ejecutados por este rubro con una

disminución de \$216 millones, impactado principalmente por el rubro de Adquisición de Servicios al ejecutar en el 2019 \$695 millones y en el 2020 \$426 millones.

Cuadro 4. Comportamiento histórico 2016-2020

Concepto presupuestal	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa Ccto.	Variación 2019 - 2020	
							\$	%
GASTOS (Presupuesto inicial)	\$ 18.637.536.478	\$ 19.647.611.797	\$ 22.912.869.624	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	8,22%	\$ 1.279.182.477	5%
Funcionamiento	\$ 18.637.536.478	\$ 19.647.611.797	\$ 22.912.869.624	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	8,22%	\$ 1.279.182.477	5%
Gastos de Personal	\$ 13.632.639.173	\$ 14.190.913.213	\$ 15.740.884.099	\$ 17.382.658.853	\$ 18.699.474.592	8,22%	\$ 1.316.815.739	7%
Gastos Generales	\$ 3.578.266.841	\$ 4.015.327.246	\$ 5.615.485.525	\$ 5.220.668.547	\$ 5.025.126.511	8,86%	-\$ 195.542.036	-4%
Transferencias Corrientes	\$ 1.426.630.464	\$ 1.441.371.338	\$ 1.556.500.000	\$ 1.681.197.381	\$ 1.839.106.155	6,55%	\$ 157.908.774	9%
TOTAL GASTOS APROBADOS	\$ 18.637.536.478	\$ 19.647.611.797	\$ 22.912.869.624	\$ 24.284.524.781	\$ 25.563.707.258	8,22%	\$ 1.279.182.477	5%
GASTOS (Ejecución)	\$ 18.222.169.414	\$ 19.144.133.031	\$ 22.557.517.195	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	8,35%	\$ 1.304.737.435	5%
Funcionamiento	\$ 18.222.169.414	\$ 19.144.133.031	\$ 22.557.517.195	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	8,35%	\$ 1.304.737.435	5%
Gastos de Personal	\$ 13.329.725.730	\$ 13.848.905.438	\$ 15.493.566.433	\$ 17.156.218.393	\$ 18.386.604.721	8,37%	\$ 1.230.386.328	7%
Gastos Generales	\$ 3.491.955.478	\$ 3.912.092.543	\$ 5.534.270.561	\$ 5.141.559.827	\$ 4.924.762.392	8,98%	-\$ 216.797.435	-4%
Transferencias Corrientes	\$ 1.400.488.206	\$ 1.381.135.050	\$ 1.529.680.201	\$ 1.507.228.188	\$ 1.798.376.730	6,45%	\$ 291.148.542	16%
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	\$ 18.222.169.414	\$ 19.144.133.031	\$ 22.557.517.195	\$ 23.805.006.408	\$ 25.109.743.843	8,35%	\$ 1.304.737.435	5%
SITUACIÓN PRESUPUESTAL(1-2)	\$ 415.367.064	\$ 505.478.766	\$ 355.352.429	\$ 479.518.373	\$ 453.963.415	2,25%		0%

Fuente: Rendición de la Cuenta. Elaboró equipo auditor.

Durante el quinquenio 2016-2020 se presentó una tasa de crecimiento promedio del 8,22%. El 2018 fue el año en que se registró mayor aumento en porcentaje (17%) con respecto al año anterior.

Durante el 2019 y 2020 se ha conservado el porcentaje en 5 y 6% para la asignación del presupuesto de la Personería.

2.1.1.4 Vigencias Futuras

De acuerdo a la rendición de la cuenta de la Personería de Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2020, no se presentan vigencias futuras.

2.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el proceso de gestión de la inversión y del gasto en el manejo y administración de los recursos públicos, obtuvo una calificación **favorable** como consecuencia de la evaluación del plan de acción y/o plan operativo de acción y la Gestión Contractual.

2.2.1 Gestión de Planes y Programas. La evaluación tiene como propósito determinar el cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes y programas adoptados por la entidad durante la vigencia 2020.

Para realizar la evaluación se tuvo en cuenta los programas relacionados con la muestra de los contratos seleccionados y evaluados de la personería de Medellín, Los programas materializados a través de los contratos fueron los siguientes:

Línea Estratégica 1: Una Personería actuando y donde todos contamos

Programa P1. Personería de Medellín Contratos Prestación de Servicios

Línea Estratégica 2: Una personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en sus servicios.

Programa P2. Personería Auxiliar

Línea estratégica 3:

Programa: Plan de implementación norma ISO 9001:2015

Línea Estratégica 4: Una personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en sus servicios.

Programa: Planeación e Informática

Para la verificación de las actividades alcanzadas Vs las planeadas en el plan de acción y los recursos utilizados con relación a lo programado, se revisaron los soportes documentales puestos a disposición y se cruzó con las actividades

desarrolladas en los contratos con lo reportado en el plan de acción, posteriormente se realizó visitas y reuniones a la entidad con los líderes de proceso con el fin de verificar las actividades desarrolladas en los distintos programas, evidenciándose el cumplimiento de las actividades realizadas según el selectivo realizado, lo cual quedó documentado en papeles de trabajo.

En conclusión, los programas evaluados, se encuentran alineados con los objetivos estratégicos y guardan relación con los objetos de los contratos evaluados; los cuales permiten que se cumpla con la misión de las diferentes áreas que tiene la entidad. De acuerdo a lo anterior, se concluye que la Personería de Medellín cumplió con los principios fiscales.

Con esta información se evidenció el cumplimiento de la eficacia que arrojó como resultado 100% y la eficiencia 76,6%, por lo cual se puede conceptuar que la entidad cumplió con sus programas misionales, los cuales fueron desarrollados a través del Plan de Acción y Plan Operativo.

2.2.2 Gestión contractual

Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica y presupuestalmente las operaciones realizadas por la Personería de Medellín durante la vigencia 2020, con miras a determinar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia de las actuaciones contractuales. Este factor arrojó una calificación de **100** puntos, para una gestión **favorable**.

La Personería de Medellín, celebró durante la vigencia 2020 un total 267 contratos por valor de \$9.242.910.372; donde el equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 46 contratos valorados en \$4.231.998.055, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

La selección de la muestra se fundamentó en los siguientes criterios: contratos relacionados con el COVID 19, los de mayor ejecución de remuneración servicios técnicos y los de adquisición de servicios de gastos generales.

Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes Personería de Medellín vigencia 2020
NM CF AE 1113 D02 12 2021

Cuadro 5. Muestra de contratos seleccionados Personería de Medellín (cifras en pesos)

Nombre del Programa	Nº Consecutivo Contrato	Número del contrato	Objeto del contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados con Adiciones Vigencia 2020
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	1	4600084266	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín.	\$ 57.851.436	\$ 24.076.904
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	2	4600084288	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar a la Personería de Medellín.	\$ 56.513.938	\$ 56.513.938
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	3	4600084128	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina de Planeación de la Personería de Medellín.	\$ 58.687.551	\$ 58.687.551
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	4	4600084293	Prestación de servicios profesionales en derecho para brindar el acompañamiento y apoyo a la Unidad de Protección del Interés Público UPIP- de la Personería de Medellín.	\$ 64.758.915	\$ 64.758.915
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	5	4600084280	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones desplegadas por el Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población de Medellín.	\$ 56.513.938	\$ 56.513.938
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	6	4600084259	Prestación de servicios profesionales en derecho para brindar el acompañamiento y apoyo al área de gestión jurídica de la Personería de Medellín.	\$ 57.851.546	\$ 57.851.546
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	7	4600084609	Prestación de Servicios Profesionales de abogado para apoyar a la Unidad para la protección del interés público de la Personería de Medellín.	\$ 44.330.082	\$ 44.330.082
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	8	4600084267	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín.	\$ 57.851.436	\$ 57.851.436
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	9	4600084327	Prestación de servicios profesionales de abogado, para apoyar la Unidad para la protección del interés público de la Personería de Medellín.	\$ 56.513.938	\$ 56.513.938
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	10	4600084127	Prestación de servicios profesionales de contador público para brindar apoyo a la Personería Auxiliar en el subproceso de Gestión de Recursos Financieros.	\$ 58.687.551	\$ 58.687.551
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	11	4600084777	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones e intervención social que adelanta el Observatorio de Participación Ciudadana de la Personería de Medellín.	\$ 43.516.686	\$ 43.516.686
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	12	4600085045	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial Área de Disciplinarios de la Personería de Medellín.	\$ 50.996.305	\$ 50.996.305
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	13	4600085370	Prestación de servicios profesionales para la revisión de procesos que adelantan las Comisarias de Familia en la ciudad de Medellín y que son competencia de la Personería de Medellín.	\$ 46.147.476	\$ 46.147.476
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	14	4600085335	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.	\$ 48.321.089	\$ 48.321.089
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	15	4600084268	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín.	\$ 57.851.436	\$ 57.851.436

Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes Personería de Medellín vigencia 2020
NM CF AE 1113 D02 12 2021

Continuación cuadro 5

Nombre del Programa	N° Consecutivo Contrato	Número del contrato	Objeto del contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados con Adiciones Vigencia 2020
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	16	4600084301	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín.	\$ 57.684.345	\$ 57.684.345
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	17	4600084592	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Oficina de Control Interno de la Personería de Medellín.	\$ 54.841.928	\$ 54.841.928
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	18	4600084599	Prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento en las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la Personería de Medellín.	\$ 54.507.526	\$ 54.507.526
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	19	4600084623	Prestación de servicios profesionales para la Gestión de la Biblioteca jurídica virtual de la Personería de Medellín, en apoyo a la Unidad de Protección del Interés Público UPIP- de la Personería de Medellín.	\$ 54.674.727	\$ 54.674.727
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	20	4600084825	Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de Gobierno Escolar y Formación de la Unidad para la Protección del Interés Público- UPIP- de la Personería de Medellín.	\$ 53.671.521	\$ 53.671.521
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	21	4600084302	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina de Planeación de la Personería de Medellín.	\$ 64.758.915	\$ 64.758.915
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	22	4600084622	Prestación de servicios profesionales de psicóloga para apoyar el área de formación de la unidad para la Protección del Interés Público _UPIP- de la Personería de Medellín.	\$ 44.330.082	\$ 44.330.082
P2 - Personería Auxiliar	23	4600084903	Administración delegada de recursos para garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión tecnomecánica para los vehículos que conforman el parque automotor de la Personería de Medellín.	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	24	4600084328	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación del Observatorio de Participación Ciudadana de la Personería de Medellín y coadyuvar en la planificación de actividades y visualización de los demás Observatorios de la Entidad.	\$ 71.710.080	\$ 71.710.080
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	25	4600084600	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en gestión financiera y administrativa para la Personería de Medellín.	\$ 54.674.727	\$ 54.674.727
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	26	4600084326	Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de Participación y gobierno Escolar de la Unidad para la Protección del Interés Público- UPIP- de la Personería de Medellín	\$ 45.821.308	\$ 45.821.308
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	27	4600084333	Prestación de servicios profesionales para apoyar la unidad de Protección del Interés Público UPIP- de la Personería de Medellín.	\$ 55.845.134	\$ 55.845.134
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	28	4600084647	Prestación de Servicios Profesionales de abogado, para apoyar la coordinación y todas las actividades que realiza el Observatorio de Penal de la Entidad.	\$ 61.380.189	\$ 61.380.189
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	29	4600084829	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones desplegadas por el Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población de Medellín.	\$ 53.671.521	\$ 53.671.521
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	30	4600085336	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín.	\$ 47.652.285	\$ 47.652.285

Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes Personería de Medellín vigencia 2020
NM CF AE 1113 D02 12 2021

Continuación cuadro 5

Nombre del Programa	N° Consecutivo Contrato	Número del contrato	Objeto del contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados con Adiciones Vigencia 2020
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	31	4600085371	Prestación de servicios profesionales especializados para prestar asesoría al despacho del Personero de Medellín.	\$ 88.046.854	\$ 88.046.854
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	32	4600085372	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones desplegadas por el Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población de Medellín.	\$ 46.147.476	\$ 46.147.476
P2 - Personería Auxiliar	33	4600085536	Prestación de servicios de administración delegada de recursos para la ejecución de la estrategia comunicacional (plan de medios) de la Personería de Medellín durante la vigencia 2020.	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
P2 - Personería Auxiliar	34	4600084901	Prestación del servicio de aseo y cafetería incluido el suministro de insumos y mantenimiento del jardín interior de la Personería de Medellín vigencia 2020.	\$ 203.070.000	\$ 202.818.993
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	35	4600085610	Servicio de outsourcing para la adquisición, instalación, mantenimiento de hardware, software, suministros, mantenimiento, licenciamiento original y recursos humano calificado para la Personería de Medellín.	\$ 229.600.000	\$ 229.600.000
P2 - Personería Auxiliar	36	4600088442	Insumos prevención covid 19.	\$ 19.992.861	\$ 19.992.861
P4 - Planeación e Informática	37	4600086741	Prestación de servicios para soporte y mantenimiento del sitio web de la Personería de Medellín y posicionamiento de los diferentes canales digitales.	\$ 32.588.110	\$ 32.588.110
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	38	4600084976	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar la Personería de Medellín en la Unidad de Protección al Interés Público UPIP.	\$ 52.333.913	\$ 52.333.913
P3 - Operación Logística	39	4600086026	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones de las diferentes dependencias de la Personería de Medellín.	\$ 494.793.418	\$ 494.230.978
P2 - Personería Auxiliar	40	4600087932	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de recursos tendientes a la adecuación y suministro de puestos de trabajo que incluye el abastecimiento de cableado, puntos de red y datos necesarios para su funcionamiento, elementos de oficina, aires acondicionado, equipos de cómputo, y diagnóstico de las redes y subestaciones eléctricas de las diferentes dependencias de la Personería de Medellín.	\$ 398.903.101	\$ 398.903.101
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	41	4600087301	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en la investigación en torno a la situación de los derechos humanos en el turismo en tiempos de COVID 19.	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
P2 - Personería Auxiliar	42	4600087177	Adquisición, instalación de hardware, software, sistemas de seguridad perimetral y demás herramientas e insumos para la Personería de Medellín.	\$ 471.193.425	\$ 471.193.425
P2 - Personería Auxiliar	43	4600088156	Prestación de servicios para ejecutar en el marco del Plan Institucional de Capacitación y del Plan Institucional de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos para los empleados de la Personería de Medellín para la vigencia 2020, programa de bienestar laboral actividades culturales, recreación y social programa de fortalecimiento para auditores y calidad de vida laboral actividad de bienestar.	\$ 111.679.992	\$ 111.679.992
P2 - Personería Auxiliar	44	4600085561	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se desarrollan por parte del señor Personero de Medellín.	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
P1 Personería de Medellín contratos prestación de servicios	45	4600085570	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Coordinación del Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.	\$ 53.252.160	\$ 53.252.160
P2 - Personería Auxiliar	46	4600087607	Adquisición e instalación de señalética, impresos y material publicitario para la Personería de Medellín.	\$ 106.779.134	\$ 106.779.134
Total General				\$ 4.231.998.055	\$ 4.197.410.076

Fuente: Rendición de cuentas. Elaboró Equipo Auditor

Cuadro 6. Evaluación de variables y principios gestión contractual Personería Medellín

EVALUACIÓN VARIABLES Y PRINCIPIOS																								
GESTIÓN CONTRACTUAL																								
Variables a Evaluar	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido	Principios asociados a cada variable																			
	Puntaje	Q			Economía	Eficiencia	Eficacia																	
Etapas precontractual	1.0	46	0.25	0.2	100	100																		
Etapas contractual (Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución)	1.0	46	0.25	0.2	100	100	100																	
Etapas Postcontractual	1.0	46	0.25	0.2	100	100	100																	
Liquidación y cierre	1.0	46	0.25	0.2	100	100	100																	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL			1.00	1.0	1.00	1.00	1.00																	
<table><tr><th colspan="2">Calificación</th></tr><tr><td>Eficiente</td><td>< 100 y >= 80</td></tr><tr><td>Ineficiente</td><td>< 80</td></tr><tr><td>Eficaz</td><td>< 100 y >= 80</td></tr><tr><td>Ineficaz</td><td>< 80</td></tr><tr><td>Económica</td><td>< 100 y >= 80</td></tr><tr><td>Antieconómica</td><td>< 80</td></tr></table>					Calificación		Eficiente	< 100 y >= 80	Ineficiente	< 80	Eficaz	< 100 y >= 80	Ineficaz	< 80	Económica	< 100 y >= 80	Antieconómica	< 80	<table><tr><td>Económica</td><td>Eficiente</td><td>Eficaz</td></tr></table>			Económica	Eficiente	Eficaz
					Calificación																			
					Eficiente	< 100 y >= 80																		
					Ineficiente	< 80																		
					Eficaz	< 100 y >= 80																		
					Ineficaz	< 80																		
					Económica	< 100 y >= 80																		
					Antieconómica	< 80																		
Económica	Eficiente	Eficaz																						

Fuente: PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor

En la evaluación de la gestión contractual se evaluaron las diferentes etapas de la contratación, siguiendo el modelo de la Guía de Auditoria Territorial GAT 2020 para lo cual se verificó el cumplimiento de especificaciones técnicas, deducciones de ley en los pagos, costo y calidad de los bienes y servicios, cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta las respectivas modificaciones, labores de supervisión e interventoría, liquidación de los contratos y la legalidad en la gestión, verificando el constante cumplimiento de la normatividad aplicada a cada una de las etapas contractuales, por lo que se concluye que la Personería de Medellín cumplió con la normatividad de la contratación y logró los objetivos propuestos a través de la misma, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad como resultado de la evaluación de los contratos de la muestra evaluada.

Principio de eficiencia: con relación a este principio el equipo auditor constató a través del análisis de la documentación, de entrevistas, pruebas realizadas y visitas físicas, que los bienes y/o servicios contratados por la Personería de Medellín, cumplieran con lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y en las cláusulas pactadas, adicionalmente se verificó que los pagos correspondieran a lo pactado y productos entregados por el contratista.

Principio de eficacia: con relación al cumplimiento de este principio se verificó a través de las pruebas realizadas, que los bienes y/o servicios contratados por la Personería de Medellín cumplen con lo establecido en las cláusulas contractuales, el seguimiento de las funciones de la supervisión, recibo a satisfacción, oportunidad en la entrega de los productos, modificación en las cláusulas contractuales y garantías entre otros.

Principio de economía: para la verificación del cumplimiento de este principio se pudo constatar que la Personería de Medellín logró los resultados con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando un buen nivel de calidad en sus resultados. Situación que fue evidenciada en la evaluación de los contratos, verificando que se hizo el análisis del presupuesto oficial en relación a los precios del mercado, presentando pluralidad de oferentes y su adjudicación se realizó de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y modalidad de contratación.

Principio de planeación: De acuerdo a la muestra seleccionada, se da cumplimiento al principio toda vez que se encontró en el Plan Anual de Adquisiciones las necesidades de bienes y/o servicios solicitados por las diferentes áreas de la entidad, las cuales fueron coherentes con el Plan de acción y Plan operativo encaminadas cumplir los objetivos propuestos por la Personería.

Principio de legalidad: la legalidad de gestión se evaluó, desde el cumplimiento del Reglamento de Contratación aprobado por medio de la Resolución N°200 del 30 de abril de 2019, el señor Personero ordena aprobar y adoptar la versión N°9 Manual de Contratación de la Personería de Medellín y demás normas vigentes aplicables en la contratación relacionadas en el plan y programa de auditoría, verificándose en cada una de las etapas contractuales la aplicación del mismo, encontrándose que cumplen los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal en los procesos realizados en la vigencia 2020, no obstante se encontró debilidades en la aplicación de la Resolución 079 de 2019, asimismo el cumplimiento del procedimiento de Gestión Documental de la Personería de Medellín lo que dio origen a la siguiente observación:

Hallazgo administrativo 01. Corresponde a la Observación Administrativa 1 del informe preliminar – Debilidades en la Aplicación del Procedimiento de Organización de Archivo y Gestión. La Personería de Medellín suscribió el contrato N°4600086026 de 2020, cuyo objeto fue la *Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones de las diferentes dependencias de la Personería de Medellín*, por un valor total de \$494.793.418.

Al solicitar el expediente físico del contrato se encontró que este lo conformaban diez (10) carpetas, las cuales se procedió a revisar, encontrándose que las distintas carpetas que conforman el contrato no se encontraban enumerados los folios de los documentos, tampoco estaban marcadas la hoja de control ni lista de chequeo que permitiera al equipo auditor identificar el contenido del expediente, no se identificaban los datos esenciales del contrato como: número de contrato, objeto, plazo. Adicionalmente, solo una de las diez carpetas se encontraba marcada debidamente al momento de la revisión, y no se encontró archivada el acta de liquidación y el informe final de supervisión, a pesar de encontrarse suscrito y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

Evidenciándose el incumplimiento del procedimiento de **Organización de Archivo y Gestión** documentado mediante formato de gestión de la calidad formato PGDC001, en los siguientes numerales:

5. Foliar la documentación: Se enumeran los folios de los documentos de acuerdo con la norma NORMA GENERAL DEL SISTEMA (NDPI001) 1.7.6

Rotular e identificar las series y subseries: En la pestaña de la carpeta se coloca el nombre de la serie en mayúscula sostenida y negrilla y el de las subseries en mayúscula sostenida.

6. Diligenciar las carátulas de presentación de carpetas y cajas adhiriendo la ETIQUETA PRESENTACIÓN DE LEGAJO (FGDC004) y la ETIQUETA IDENTIFICACIÓN DE CAJA (FGDC002) identificando la documentación con el nombre de la unidad documental con base en la TRD, la fecha y el año.

7. En los expedientes de historias laborales se diligenciará el formato HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES (FGTH017) y en los expedientes de contratos se diligenciará el formato HOJA DE CONTROL CONTRATOS (FGCT001).

Incumple también la Ley 594 de 2000, o ley General de Archivos.

La anterior situación se presenta por la falta de controles efectivos del servidor o contratista encargado de la disposición final de los documentos según el proceso de gestión documental de la entidad, dificultando la consulta de los documentos que reposan en la entidad por parte de sus funcionarios y demás organismos de control. **Lo que se configura en un Hallazgo administrativo.**

Posición de la Contraloría General de Medellín

La Personería de Medellín, en su respuesta al informe preliminar con fecha de 29 de noviembre de 2021 radicado 202100002778, acepta la observación en tanto aducen que *"Sin embargo ya se iniciaron las acciones para entregar estos expedientes a dicha área, lo anterior, permitirá una mejor identificación a datos esenciales del contrato como: número del contrato, objeto (general), encargados, legajo, número de carpeta.*

Estas acciones permitirán el mejoramiento del procedimiento de organización de Archivo y Gestión documentado mediante formato PGDC001..."

Por lo anterior, esta observación queda en firme y se configura en un **hallazgo administrativo.**

2.3 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de "6. *Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado*", en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 ibidem, modificados por los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría General de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por la Personería de Medellín conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño de control se determinó un resultado efectivo y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de eficaz; la Contraloría General de Medellín emite un **concepto Efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 0,7 puntos, efectivo como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Calificación Control Fiscal Interno

AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PAPEL DE TRABAJO PT 02-AE MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES							
MACROPROCESO		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente+Diseño del control)		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	0,00	No Aplica para éste Macroproceso	0,00	No Aplica para éste Macroproceso	0,00	No Aplica para éste Macroproceso	0,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,46	PARCIALMENTE EFICIENTE	2,92	BAJO	0,4	EFFECTIVO	
Total General	1,46	PARCIALMENTE EFICIENTE	2,92	BAJO	0,40	EFFECTIVO	

Fuente: PT 02-AE Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró Equipo Auditor

Se constató que la entidad cuenta con un sistema integrado de gestión que le permite a la organización el seguimiento de los procesos: los cuales están plenamente identificados en el mapa de procesos y riesgos con sus respectivos procedimientos y controles y permite también dar un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, lo cual fue evidenciado y plasmado en el papel de trabajo respectivo, de los procesos seleccionados tales como: Planificación Institucional, Gestión de Recursos Financieros y Gestión Contractual constatando que las actividades se cumplieran y tuvieran definidos los controles, adicionalmente que se les realizara seguimiento y fueran adecuados.

Igualmente en materia presupuestal el proceso y la seguridad del sistema SAP garantiza que todas las erogaciones dispongan de su respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal; es de anotar que en caso de la no existencia de las partidas suficientes en el presupuesto para garantizar el monto total de la erogación, el módulo presupuestal no permite continuar con la operación y procesamiento de datos, constituyéndose por sí mismo en un control fundamental en la cadena presupuestal.

Con respecto a la contratación se verificó en los contratos seleccionados y evaluados que existieran los respectivos controles a la norma que les aplique y que expidan los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, documentos que fueron revisados y aprobados por el funcionario competente, asimismo que la contratación no se realizará con el fin de obtener beneficios propios o en favor de terceros.

Para concluir, no se evidenció materialización de los riesgos en los recursos asignados con respecto a la muestra auditada, dado que tienen identificados los riesgos, lo cual les permite fortalecer las actividades de planeación, seguimiento, definir controles y mejorar los distintos procesos que tiene la Personería de Medellín.

2.3.1 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Según los resultados arrojados al realizar la evaluación del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 presentado por la Personería de Medellín y reportado a la Contraloría General de Medellín, se encontró que la entidad rindió un total de diez (10) hallazgos y dieciséis (16) acciones de mejora de las auditorías realizadas en la vigencia 2018 y 2019; a las cuales se les realizó seguimiento arrojando como resultado un puntaje de 100%, por lo tanto el concepto a emitir es de CUMPLE.

Cuadro 8. Variables de calificación plan de mejoramiento

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación (Wi)	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	100,00
Concepto Plan de Mejoramiento	Cumple		

Fuente: PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró Equipo Auditor

Los resultados obtenidos obedecen a que la Entidad cumplió con las acciones propuestas evaluadas en la Auditoría Especial de Fiscalización vigencia 2020, las cuales fueron efectivas y subsanaron la causa que dio origen a los hallazgos, por tanto, se cierran en su totalidad, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Estado de las acciones de mejora evaluadas

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aa-mm-dd)	Nº Hallazgo	Breve descripción de la acción	Nº Acción de Mejoramiento/Correctiva	Estado
Auditoría Regular Vigencia 2017	2018-12-03	5	Revisar y ajustar el instrumento técnico que permita orientar a los diferentes funcionarios que intervienen en la etapa pre contractual para que la realización de los estudios y/o análisis del sector correspondan a las exigencias orientadas por Colombia Compra Eficiente.	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2018	2019-10-31	6	Implementar e incentivar como mecanismo de consulta de los expedientes contractuales los desarrollos tecnológicos y páginas que contienen la información del proceso precontractual, contractual y pos contractual.	1	Cerrada
			Realizar reinducción e integrar en el plan de acción y el plan de capacitación aspectos alineados a la acción supervisada de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad	2	Cerrada
			Modificar y ajustar el procedimiento de auditoría interna respecto de aspectos de control de evidencias en aspectos contractuales.	3	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2018	2019-10-31	7	Formular y/o modificar donde sea pertinente el procedimiento de la acción de supervisión y/o interventoría, con ello garantizar documentos soporte capaces de evidenciar la ejecución del recurso presupuestal comprometido en los contratos celebrados por la entidad.	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2019-10-31	8	Dar cumplimiento al decreto 1800 del 7 de octubre de 2019	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	1	1. Modificar formato FAFC078 agregándole análisis comparativo de contratación más beneficiosa (precio y presupuesto) al momento de estructurar el proceso de contratación con un operador logístico, y correcto diligenciamiento del mismo.(Contratación)	1	Cerrada
			2.Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el SGC PAHJ006 PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL (En caso de incumplimiento por inasistencia o por no aprobación de las actividades) en las secuencias de la 37 a la 40), para dar cumplimiento a lo anterior los funcionarios deberán diligenciar el formato FAHJ038 INSCRIPCION Y AUTORIZACION PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL.	2	Cerrada
			3.Se dejará evidencia del listado de inscritos ya sea manual o por medios electrónicos. El área de Talento Humano será la encargada de llevar dichos registros. FAHJ005 REGISTRO DE ASISTENCIA PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO (Gestión de Talento humano)	3	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	2	1. Campaña de difusión y socialización del MDPI011 Manual de Supervisión e Interventoría	1	Cerrada
			2. Cumplimiento del procedimiento PAFC021 Requerimiento del servicio del Operador Logístico y el correcto diligenciamiento de los formatos FAFC099 y FAFC100	2	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	3	Control y verificación del correcto diligenciamiento de los formatos correspondientes al subproceso de Gestión Contractual por parte de la Personería Auxiliar.	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	4	Se incluya capacitación y actualización de la labor de supervisión en el plan institucional de capacitación (PIC) para el año 2021 de la Personería de Medellín a los funcionarios que ejercen supervisión de los contratos de la Entidad.	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	5	1. Cumplimiento del procedimiento PAFC021 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DEL OPERADOR LOGISTICO y el correcto diligenciamiento de los formatos FAFC099 y FAFC100	1	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019			2. Se incluya capacitación y actualización de la labor de supervisión en el plan institucional de capacitación (PIC) para el año 2021 de la Personería de Medellín a los funcionarios que ejercen supervisión de los contratos de la Entidad.	2	Cerrada
Auditoría Regular Vigencia 2019	2020-11-03	6	Control y verificación por parte de la Personería Auxiliar del correcto diligenciamiento del formato FAFC074 FICHA TECNICA con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	1	Cerrada
Total				16	

Fuente: Rendición seguimiento PMU- Elaboró equipo auditor

2.3.2 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la Personería de Medellín, bajo los parámetros de la Contraloría General de Medellín establecidos en la Resolución de la cuenta e informes vigente de la CGM.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica y presupuestalmente las operaciones realizadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **80.7** sobre 100 puntos, observándose que la Personería de Medellín cumplió, con la **oportunidad, suficiencia y calidad** en la Rendición y Revisión de la Cuenta,

Cuadro 10. Calificación Rendición y Revisión de cuenta 2020

Variables	Calificación Parcial	Ponderación (W_i)	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia	92,9	0,3	27,86
Calidad	71,4	0,6	42,86
Cumplimiento Rendición y Revisión de la Cuenta			80,7
Concepto Rendición y Revisión de la Cuenta			Favorable

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Sin embargo, la puntuación atribuida no es óptima (100%) dado que al analizar cada una de las variables oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida, esta no se realizó en las fechas y términos según lo establecido en la Resolución 079 de 2019 expedida por la Contraloría General de Medellín, toda vez que se encontraron debilidades en algunos módulos, tales como plan de acción y desarrollo, contratación, anexos adicionales y gestión financiera, por lo cual se genera la siguiente observación:

Hallazgo administrativo 02. Corresponde a la Observación Administrativa 02 del informe preliminar. – – Debilidades en la rendición de la cuenta

Una vez realizada la revisión de la rendición de la cuenta que realizó la Personería de Medellín vigencia 2020, se encuentra la inobservancia de algunos aspectos de la Resolución 079 de 2019 expedida por la Contraloría General de Medellín. Se evidencian inconsistencias al verificar la información que fue rendida en Gestión Transparente, encontrando debilidades en los módulos de plan de acción y desarrollo, contratación, anexos adicionales y gestión financiera, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Debilidades detectadas en la rendición de la cuenta

Módulo	Descripción del Documento	Debilidad
Plan de Acción y Desarrollo	Seguimiento Plan Estratégico	Del seguimiento al plan estratégico sólo se relacionan los meses de enero y febrero, también rinden un resumen del seguimiento al plan estratégico.
	Plan de Acción e Indicadores	No fue rendido
Contratación	Consolidado Rubros y Disponibilidades	El contrato 4600085334 fue registrado por \$46,770,974, pero confrontar los distintos consolidados y el contrato, valor este corresponde a 42,974,774 con adición, inconsistencia que obedeció a un error en la digitación según aclaración realizada, asimismo el contrato 4600084829, fue rendido por \$54,340,325, no obstante el valor real de este es por \$53,671.521 según otrosí con fecha del 21 de diciembre de 2020, valor que no fue corregido en la rendición.
	Reporte consolidado de pagos a contratos	En el consolidado de pagos presenta registro de facturas duplicadas en los contratos 4600084901 (Factura 4895, 4892, 5060, 5231, 5555, 5778, 293 y 322) 4600085769 (JV 2943)
Anexos Adicionales	Mapa de procesos	Fue actualizado según Resolución 465 de 2020 pero no fue cargado
	Mapa de Riesgos	No fue rendido, sin embargo rinden en este campo el Plan anticorrupción el 15/02/2021
	Plan de mejoramiento único: Formulación de acciones y seguimiento	Fue rendido en un formato desactualizado dado que figura el lema anterior.
Gestión Financiera	Litigios y Demandas	Formato F-CF-RC-011 desactualizado, dado que figura el lema anterior

Fuente: Rendición Gestión Transparente – Elaboró Equipo Auditor

Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 079 del 12 de junio de 2019:

Artículo Octavo: Formas y términos de la Rendición. *La rendición de la cuenta e informes deberá hacerse en las fechas y formas establecidas por la Contraloría General de Medellín, directamente en el sistema de información Gestión Transparente.*

Estas inconsistencias se presentaron por debilidades en los controles por parte de los funcionarios encargados de rendir la cuenta e informe al Ente de Control Las anteriores situaciones son constitutivas de incumplimiento de la Resolución 079 de junio de 2019, dado que no se rindió la cuenta e informe a la Contraloría General de Medellín, en los términos y forma establecidos en la mencionada Resolución, a través del Sistema de información Gestión Transparente, lo que dificulta al equipo auditor el ejercicio del control fiscal, lo que podría dar lugar a que se adelante el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio fiscal por incurrirse en la conducta sancionable acorde con el Decreto 403 de 2020, contemplada en el literal g. del Artículo 81 de la mencionada norma que dispone “*No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias*” por lo que se configura en un **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín

La Personería de Medellín, en su respuesta al informe preliminar con fecha de 29 de noviembre de 2021 con radicado 202100002778, no es de recibo, por las siguientes razones:

Módulo Plan de Acción y Desarrollo

- Seguimiento al Plan Estratégico: La entidad aduce que para septiembre de 2020 se adoptó el Nuevo Plan Estratégico 2020-2024, sin embargo, el sujeto debió soportar la gestión realizada durante los meses marzo – agosto bajo las líneas estratégicas en las cuales trabajaron en ese período y desde septiembre con el nuevo Plan Estratégico. En el documento cargado al Sistema Gestión Transparente contentivo del seguimiento al Plan Estratégico del 15 de febrero de 2021, se consigna el seguimiento de las vigencias 2018,

2019 y enero y febrero de 2020, sin encontrarse el seguimiento al resto de los meses de la vigencia 2020.

- Plan de Acción e indicadores: argumenta la entidad que este Plan si fue rendido y anexa un pantallazo que no es legible, sin embargo, de la revisión del aplicativo Gestión Transparente, se encuentra que el anexo que soporta el cumplimiento del Plan de Acción 2020 por áreas no contiene las actividades que cada área desarrolló, ni los recursos asignados, ni los indicadores respectivos, consignando únicamente un avance porcentual general así:

Cuadro 12. Evidencia cumplimiento plan de acción 2020 Rendido Personería de Medellín

Proceso		% Cumplimiento 2020	Observación
Penal		1576%	Es importante tener en cuenta que esta área tuvo un cumplimiento muy alto con actividades como: Asistencia a comites y mesas de trabajo NNA, diligencia de destrucción de elementos, reconocimientos en fila y/o fotograficos y son actividades que hacen parte.
Atención al Público		109%	
UPDH	Victimas	105%	
	Atención al Público de la UPDH	100%	
	Investigadores	100%	
	Convivencia	128%	
UPIP		103%	
Conciliaciones		104%	
Comunicaciones		109%	
Disciplinario		100%	
Vigilancia		100%	
Control Interno		100%	
Oficina de Planeación		100%	
Informatica		100%	
Juridica		100%	
Personería Auxiliar	Talento Humano	100%	
	Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	
	Bienes	100%	
	Financiera	100%	
	Contratación	100%	

Fuente: Sistema de Información Gestión Transparente

Módulo Contratación:

- Sobre consolidado de rubros y disponibilidades, el sujeto acepta la observación en tanto aduce *"El área de Gestión Contractual estará más atenta con el fin de que la situación que se presentó respecto a la rendición de la vigencia 2020, no se continúe presentando en futuras rendiciones."*
- Sobre el consolidado de pagos, si bien se especifican los contratos a los que pertenecen las facturas duplicadas, se especifica en el cuadro 10. El número de estas facturas.

Módulo Anexos Adicionales:

- Mapa de procesos: aduce la entidad que este mapa fue publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, sin embargo, la obligación legal que le impone la Resolución 079 de 2019 es la de cargar el documento en el Sistema de Gestión Transparente.
- Mapa de Riesgos: aduce la entidad que fue publicado en la web institucional sin embargo la obligación legal que le impone la Resolución 079 de 2019 es la de cargar el documento en el Sistema de Gestión Transparente.
- Sobre el Plan de Mejoramiento único el sujeto acepta la observación.

En consecuencia, en consideración a que la Personería no aportó pruebas ni argumentos que desvirtúen los errores en la rendición, se mantiene lo observado y, se configura en un **hallazgo administrativo**.

2.4 PQRSD

A la fecha de elaboración del presente informe, correspondiente al desarrollo de los procedimientos para la Actuación Especial a la Personería de Medellín, vigencia 2020, no se tienen PQRSD por resolver.

3. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro 13. Consolidado de hallazgos Actuación Especial de Fiscalización Personería de Medellín

Hallazgos Administrativos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	2	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	2	\$ -

Atentamente,

Vanessa Suárez Ochoa

VANESSA SUAREZ OCHOA

Contralora Auxiliar Gobernabilidad y Organismos de Control